



**Convención contra  
la Tortura y Otros Tratos  
o Penas Crueles, Inhumanos  
o Degradantes**

Distr.  
GENERAL

CAT/C/SR.865  
27 de noviembre de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

41º período de sesiones

Acta resumida de la parte pública\* de la 865ª sesión

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,  
el viernes 21 de noviembre de 2008 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. GROSSMAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN  
VIRTUD DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Seguimiento del artículo 19

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (continuación)

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

---

\* El acta resumida de la parte privada de la sesión lleva la signatura CAT/C/SR.865/Add.1.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Seguimiento del artículo 19

1. El Sr. MARIÑO MENÉNDEZ dice que, en las conclusiones y recomendaciones que elabora tras sus debates con los Estados partes, el Comité solicita información de seguimiento que debe remitírsele en el plazo de un año, en relación con seis cuestiones concretas y urgentes. Muchos Estados responden enviando información sobre las dificultades encontradas y los avances realizados, que permiten al relator para el país en cuestión llevar a cabo un análisis eficaz sobre la situación del Estado de que se trate. El siguiente informe periódico del Estado parte debe incluir información de seguimiento sobre todas las recomendaciones formuladas por el Comité. En algunos casos, éste decidirá pedir información sobre una situación que considere urgente en un determinado Estado, como en el caso de Israel, donde el Comité solicitó un informe especial sobre la demolición de viviendas en los territorios ocupados. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial cuenta con un procedimiento de alerta temprana y actuación urgente, cuya adopción en el futuro podría plantearse el Comité contra la Tortura. Los relatores para los países tienen la posibilidad de realizar visitas a los países con el fin de investigar situaciones concretas en ellos, si bien hasta la fecha no se ha efectuado visita alguna. La práctica de solicitar información de seguimiento comenzó a aplicarse por primera vez en el Comité de Derechos Humanos y actualmente es una medida que utilizan otros muchos órganos creados en virtud de tratados, que adoptan un enfoque similar al formular el mismo tipo de peticiones y examinar las respuestas recibidas.

2. El orador recibió el encargo de supervisar la información de seguimiento presentada por el Gobierno de los Estados Unidos de América. El Gobierno contestó a la petición de información de seguimiento del Comité con una respuesta extensa y argumentada, formulada de buena fe. En ella, el Gobierno de los Estados Unidos de América reiteraba su posición ante problemas como las seguridades diplomáticas y las reservas a la Convención. El orador respondió mediante una carta en la que se recogían las opiniones del Comité. El Estado parte, a su vez, replicó a dicha carta y continúa dialogando con el Comité.

Se suspende la parte pública de la sesión a las 15.20 horas y se reanuda a las 16.55 horas.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (continuación)

3. El Sr. NATAF (Secretario del Comité), tras llamar la atención de los asistentes sobre la lista propuesta de informes que se examinarán durante el 42º y el 43º período de sesiones, que se ha distribuido a los miembros, informa al Comité de que su 42º período de sesiones se celebrará entre el 27 de abril y el 15 de mayo de 2009. Los relatores para los países serán: la Sra. Belmir y el Sr. Grossman, para el Chad; el Sr. Mariño Menéndez y la Sra. Gaer, para Israel; el Sr. Gallegos Chiriboga y el Sr. Mariño Menéndez, para Chile; la Sra. Sveaass y el Sr. Gallegos Chiriboga, para Nicaragua; el Sr. Grossman y la Sra. Sveaass, para Honduras; el Sr. Kovalev y la Sra. Kleopas, para Nueva Zelanda; y la Sra. Gaer y el Sr. Wang Xuexian, para Filipinas.

4. El 43° período de sesiones se celebrará del 2 al 20 de noviembre de 2009. Los relatores para los países serán: la Sra. Gaer y el Sr. Wang Xuexian, para Azerbaiyán; La Sra. Kleopas y el Sr. Wang Xuexian, para Eslovaquia; el Sr. Gallegos Chiriboga y la Sra. Belmir, para El Salvador; el Sr. Mariño Menéndez y el Sr. Grossman, para Colombia; la Sra. Sveaass y el Sr. Kovalev, para Moldova; el Sr. Grossman y el Sr. Gaye, para España; y la Sra. Sveaass y la Sra. Belmir, para el Yemen.

5. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Comité desea aprobar la lista de informes para los próximos períodos de sesiones.

6. *Así queda acordado.*

#### CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

7. Tras el habitual intercambio de cortesías, el PRESIDENTE declara que el Comité contra la Tortura ha concluido sus trabajos del 41° período de sesiones.

*Se levanta la sesión a las 17.05 horas.*

-----